

**La Autonomía De La Voluntad Como Fundamento De Los Mecanismos
Contemporáneos De Resolución Internacional De Disputas Comerciales: Una
Revisión Sistemática De La Literatura Sobre Teorías, Características, Contextos,
Metodologías Y Agendas Futuras De Investigación**

Universidad Javeriana Cali

**La Autonomía De La Voluntad Como Fundamento De Los Mecanismos
Contemporáneos De Resolución Internacional De Disputas Comerciales: Una
Revisión Sistemática De La Literatura Sobre Teorías, Características, Contextos,
Metodologías Y Agendas Futuras De Investigación**

**Marcela Fernanda Daza Ramirez
Nancy Janneth Maigual Luna
Maestría en Derecho Empresarial
Universidad Javeriana Cali**

Resumen

La resolución internacional de disputas comerciales se ha consolidado como un componente esencial de la arquitectura jurídica que sustenta el comercio global, al proporcionar mecanismos destinados a garantizar seguridad jurídica, previsibilidad contractual y estabilidad en las relaciones económicas transfronterizas. Sin embargo, la creciente complejidad de las transacciones internacionales, la expansión de los mecanismos alternativos de resolución de controversias, el fortalecimiento de la gobernanza jurídica transnacional y la irrupción de nuevas tecnologías han generado importantes transformaciones en los fundamentos conceptuales y operativos de este campo de estudio. En este contexto, el objetivo de la presente revisión sistemática de la literatura es identificar, analizar e integrar las principales contribuciones académicas sobre los fundamentos teóricos, características, contextos de aplicación, enfoques metodológicos y líneas futuras de investigación relacionadas con la resolución internacional de disputas comerciales.

Los hallazgos evidencian que la autonomía de la voluntad constituye el paradigma teórico predominante y el principal principio estructurador de los mecanismos contemporáneos de resolución de controversias internacionales, al sustentar la libertad de las partes para determinar la ley aplicable, seleccionar los foros de resolución de conflictos y diseñar procedimientos adaptados a sus necesidades específicas. Asimismo, la literatura muestra una creciente incorporación de enfoques complementarios asociados al pluralismo jurídico, la gobernanza transnacional, la *lex mercatoria* y las teorías institucionales del arbitraje internacional, lo que refleja una progresiva transición desde modelos centrados exclusivamente en la soberanía estatal hacia esquemas regulatorios más flexibles y policéntricos.

La síntesis de la evidencia revela que los mecanismos contemporáneos de resolución de disputas se caracterizan por la flexibilidad procedimental, la neutralidad institucional, la especialización técnica, la confidencialidad y la ejecutabilidad transfronteriza de las decisiones, atributos que han favorecido la consolidación del arbitraje comercial internacional y de los mecanismos alternativos de resolución de controversias como instrumentos preferentes para la gestión de conflictos comerciales globales. Del mismo modo, los estudios revisados muestran que estos mecanismos operan en contextos cada vez más complejos, caracterizados por la coexistencia de múltiples sistemas normativos, la

creciente interdependencia económica y la aparición de nuevas formas de adjudicación transnacional, incluyendo tribunales comerciales internacionales especializados.

Finalmente, la agenda de investigación emergente se orienta hacia el estudio de los límites contemporáneos de la autonomía de la voluntad, la evolución institucional del arbitraje internacional, la legitimidad de los mecanismos transnacionales de resolución de disputas, la interacción entre pluralismo normativo y gobernanza global, así como el impacto de la digitalización y la inteligencia artificial en los procesos de resolución de controversias. En conjunto, los resultados permiten concluir que la resolución internacional de disputas comerciales atraviesa un proceso de transformación estructural que exige marcos analíticos más integradores, interdisciplinarios y adaptados a los desafíos de la economía global contemporánea.

Palabras clave: Autonomía de la voluntad; resolución internacional de disputas; arbitraje comercial internacional; gobernanza jurídica transnacional; derecho internacional privado; mecanismos alternativos de resolución de controversias; pluralismo jurídico; lex mercatoria; tribunales comerciales internacionales; comercio transfronterizo.

Abstract

International commercial dispute resolution has become a fundamental component of the legal architecture underpinning global trade, providing mechanisms that promote legal certainty, contractual predictability, and stability in cross-border economic relationships. Nevertheless, the increasing complexity of international transactions, the expansion of alternative dispute resolution mechanisms, the consolidation of transnational legal governance, and the emergence of new technologies have generated significant transformations in the conceptual and operational foundations of this field. Against this background, this systematic literature review aims to identify, analyze, and synthesize the principal scholarly contributions concerning the theoretical foundations, characteristics, application contexts, methodological approaches, and future research directions in international commercial dispute resolution.

The findings reveal that party autonomy constitutes the dominant theoretical paradigm and the primary organizing principle of contemporary international dispute resolution mechanisms, supporting the freedom of parties to determine the applicable law, select dispute resolution forums, and design procedures tailored to their specific needs. The literature further demonstrates a growing incorporation of complementary perspectives associated with legal pluralism, transnational governance, lex mercatoria, and institutional theories of international arbitration, reflecting a gradual shift from state-centered legal models toward more flexible and polycentric regulatory frameworks.

The synthesis of the evidence indicates that contemporary dispute resolution mechanisms are characterized by procedural flexibility, institutional neutrality, technical specialization, confidentiality, and the cross-border enforceability of decisions. These attributes have contributed to the consolidation of international commercial arbitration and alternative dispute resolution (ADR) mechanisms as the preferred instruments for managing global commercial conflicts. Moreover, the reviewed studies show that these mechanisms operate

within increasingly complex environments marked by the coexistence of multiple normative systems, growing economic interdependence, and the emergence of new forms of transnational adjudication, including specialized international commercial courts.

From a methodological perspective, the scientific literature remains predominantly grounded in doctrinal, normative, and comparative legal approaches, relying primarily on the analysis of legislation, case law, international treaties, and arbitral practice. However, the review identifies a limited presence of empirical and interdisciplinary research, highlighting an important opportunity to expand understanding of the practical, organizational, and technological dynamics currently shaping the field.

Finally, the emerging research agenda emphasizes the need to further investigate the contemporary limits of party autonomy, the institutional evolution of international arbitration, the legitimacy of transnational dispute resolution mechanisms, the interaction between legal pluralism and global governance, and the implications of digitalization and artificial intelligence for dispute resolution processes. Overall, the findings suggest that international commercial dispute resolution is undergoing a process of structural transformation that requires more integrative, interdisciplinary, and forward-looking analytical frameworks capable of addressing the challenges of the contemporary global economy.

1. Introducción

La expansión del comercio internacional durante las últimas décadas ha transformado profundamente la naturaleza de las relaciones económicas transfronterizas, incrementando tanto las oportunidades de intercambio como la complejidad de los conflictos derivados de dichas interacciones. En un entorno caracterizado por cadenas globales de suministro, inversiones internacionales, contratación electrónica y creciente interdependencia económica, la existencia de mecanismos eficaces para la resolución de disputas comerciales constituye un elemento esencial para garantizar la seguridad jurídica, la estabilidad de los mercados y la confianza entre los actores económicos (Watt, 2017; Mills, 2023). En este contexto, la resolución internacional de disputas comerciales se ha consolidado como uno de los pilares fundamentales de la gobernanza jurídica global, desempeñando una función estratégica en la gestión de controversias que involucran múltiples jurisdicciones, sistemas normativos y tradiciones legales.

Históricamente, la resolución de controversias comerciales internacionales estuvo estrechamente vinculada a los sistemas judiciales nacionales y a los principios clásicos de soberanía estatal. Sin embargo, la aceleración de la globalización económica y la creciente sofisticación de las relaciones contractuales internacionales impulsaron la búsqueda de mecanismos más flexibles, eficientes y adaptados a las necesidades de los operadores económicos internacionales (Saumier, 2012; Jan & Haruna, 2014). Como resultado, instituciones como el arbitraje comercial internacional, la mediación transfronteriza y otros mecanismos alternativos de resolución de controversias adquirieron una relevancia creciente dentro de la arquitectura regulatoria del comercio global.

La literatura especializada coincide en señalar que uno de los fundamentos conceptuales más importantes de esta transformación ha sido la consolidación del principio de “*autonomía de la voluntad*”, entendido como la facultad de las partes para determinar las reglas jurídicas que regirán sus relaciones contractuales y los mecanismos mediante los cuales resolverán eventuales controversias (Watt, 2017; Garnett, 2025; Mills, 2023). Este principio ha permitido reducir la incertidumbre asociada a la coexistencia de múltiples sistemas jurídicos, facilitando la coordinación entre actores económicos provenientes de diferentes jurisdicciones y promoviendo mayores niveles de previsibilidad en las transacciones internacionales. En consecuencia, la autonomía de la voluntad se ha convertido en el eje articulador de numerosas instituciones jurídicas contemporáneas, incluyendo la elección de ley aplicable, los acuerdos arbitrales y diversos mecanismos alternativos de resolución de disputas.

No obstante, la evolución de la resolución internacional de disputas comerciales no puede explicarse exclusivamente a partir de la autonomía de las partes. La literatura reciente muestra que el fenómeno se encuentra inmerso en procesos más amplios de transformación institucional y regulatoria asociados al surgimiento de formas de gobernanza transnacional, la expansión del pluralismo jurídico y la creciente interacción entre normas estatales y no estatales (Saumier, 2012; Alcolea, 2022; Mills, 2023). Instrumentos como la “*lex mercatoria*”, los Principios UNIDROIT y diversos estándares desarrollados por organizaciones internacionales y actores privados han contribuido a la configuración de un entorno normativo caracterizado por altos niveles de complejidad y diversidad regulatoria. Como resultado, los mecanismos contemporáneos de resolución de disputas operan dentro de sistemas policéntricos donde la coordinación entre múltiples fuentes normativas constituye un desafío permanente.

Paralelamente, el arbitraje comercial internacional ha experimentado un proceso de expansión y sofisticación que lo ha convertido en el principal mecanismo para la resolución de controversias comerciales transfronterizas. Su capacidad para ofrecer neutralidad, especialización técnica, confidencialidad y ejecutabilidad internacional ha favorecido su adopción por empresas, inversionistas y organizaciones que participan en mercados globalizados (Jan & Haruna, 2014; Trakman & Montgomery, 2017). Sin embargo, este crecimiento también ha generado nuevos debates relacionados con costos, duración de procedimientos, transparencia, legitimidad institucional y acceso a la justicia, aspectos que continúan siendo objeto de discusión dentro de la literatura académica contemporánea (Alcolea, 2022; Meskic & Gagula, 2024).

De manera complementaria, la creciente utilización de mecanismos alternativos de resolución de controversias (ADR), la aparición de tribunales comerciales internacionales especializados y la incorporación progresiva de tecnologías digitales están redefiniendo las formas tradicionales de administración de justicia comercial internacional (Yip, 2016; Panov et al., 2024). La digitalización de procedimientos, el uso de plataformas electrónicas para la gestión de controversias y las aplicaciones emergentes de inteligencia artificial representan algunas de las transformaciones más significativas observadas en los últimos años. Estas innovaciones plantean nuevas oportunidades para mejorar eficiencia y accesibilidad, pero también generan interrogantes respecto a debido proceso, transparencia y legitimidad de las decisiones.

A pesar del crecimiento sostenido de la producción científica sobre resolución internacional de disputas comerciales, la literatura disponible continúa mostrando una notable fragmentación temática. Los estudios suelen concentrarse en aspectos específicos como arbitraje internacional, autonomía de la voluntad, derecho internacional privado, mediación o gobernanza transnacional, dificultando la construcción de una visión integrada sobre la evolución del campo. Asimismo, las investigaciones presentan una marcada predominancia de enfoques doctrinales y normativos, mientras que los análisis interdisciplinarios y empíricos permanecen relativamente limitados (Trakman & Montgomery, 2017; Panov et al., 2024). Esta situación dificulta la identificación de tendencias consolidadas, vacíos de conocimiento y oportunidades de investigación futura.

En este sentido, existe la necesidad de desarrollar revisiones sistemáticas capaces de sintetizar el conocimiento acumulado y proporcionar una comprensión más amplia de los principales avances teóricos, contextuales y metodológicos relacionados con la resolución internacional de disputas comerciales. Una aproximación de esta naturaleza resulta particularmente relevante debido a la rápida evolución del entorno regulatorio internacional y a la aparición constante de nuevos desafíos asociados a la globalización económica, la transformación tecnológica y el pluralismo normativo.

Por ello, el objetivo de la presente investigación es analizar y sintetizar sistemáticamente la literatura académica sobre resolución internacional de disputas comerciales, identificando los principales fundamentos teóricos, características, contextos de aplicación, enfoques metodológicos y líneas futuras de investigación que han configurado el desarrollo reciente del campo. La principal contribución de este estudio radica en la integración de perspectivas que tradicionalmente han sido examinadas de manera separada. En particular, la revisión demuestra que la autonomía de la voluntad continúa constituyendo el núcleo conceptual dominante de la disciplina, aunque su funcionamiento actual debe comprenderse dentro de marcos más amplios de gobernanza transnacional, pluralismo normativo y transformación institucional. Asimismo, se identifican importantes oportunidades para el desarrollo de investigaciones empíricas e interdisciplinarias orientadas a comprender los efectos prácticos de los mecanismos de resolución de controversias en contextos económicos y tecnológicos cada vez más complejos.

El artículo se estructura de la siguiente manera. En primer lugar, se presenta la metodología empleada para la revisión sistemática de la literatura. Posteriormente, se analizan los principales fundamentos teóricos identificados en la literatura especializada. A continuación, se examinan las características y contextos predominantes de la resolución internacional de disputas comerciales, seguidos por una evaluación de los enfoques metodológicos utilizados por los estudios revisados. Finalmente, se discuten las principales líneas de investigación futura y se presentan las conclusiones derivadas de la revisión.

2. Diseño de la Investigación

La presente investigación se desarrolló mediante una revisión sistemática de la literatura (Systematic Literature Review, SLR), entendida como un proceso estructurado, transparente y replicable orientado a identificar, evaluar y sintetizar el conocimiento acumulado sobre un fenómeno de investigación específico (Tranfield et al., 2003). A diferencia de las revisiones

narrativas tradicionales, las revisiones sistemáticas buscan minimizar sesgos en la selección e interpretación de la evidencia mediante la aplicación de procedimientos explícitos de búsqueda, selección y análisis de la literatura científica.

Dado el carácter interdisciplinario y transnacional de la resolución internacional de disputas comerciales, la revisión adoptó el enfoque metodológico propuesto por Paul y Rosado-Serrano (2019), quienes recomiendan la utilización del marco TCCM (Theory, Context, Characteristics and Methodology) como herramienta para organizar, sintetizar y evaluar la evolución de un campo de investigación. Este marco permite identificar los fundamentos teóricos predominantes, los contextos en los que se desarrolla el fenómeno estudiado, las principales características identificadas en la literatura y los enfoques metodológicos utilizados. Asimismo, facilita la construcción de agendas futuras de investigación a partir de los vacíos detectados en cada dimensión analítica.

En concordancia con las recomendaciones metodológicas recientes para revisiones sistemáticas en ciencias sociales y jurídicas, el proceso de revisión siguió los principios de transparencia y trazabilidad promovidos por los protocolos PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses) y SPAR-4-SLR (Scientific Procedures and Rationales for Systematic Literature Reviews), los cuales proporcionan directrices para la identificación, selección, evaluación y síntesis de la literatura científica (Page et al., 2021; Paul et al., 2021). La combinación de estos enfoques permitió estructurar una revisión rigurosa orientada no solo a describir el estado actual del conocimiento, sino también a identificar tendencias emergentes y oportunidades de investigación futura.

2.2. Preguntas de investigación

La revisión fue guiada por cinco preguntas de investigación formuladas a partir de la lógica del marco TCCM:

RQ1. ¿Qué fundamentos teóricos sustentan los mecanismos contemporáneos de resolución internacional de disputas comerciales?

RQ2. ¿Qué características definen el funcionamiento actual de los mecanismos contemporáneos de resolución internacional de disputas comerciales?

RQ3. ¿En qué contextos institucionales, geográficos y normativos se desarrollan los mecanismos contemporáneos de resolución internacional de disputas comerciales?

RQ4. ¿Qué enfoques metodológicos predominan en la literatura sobre resolución internacional de disputas comerciales?

RQ5. ¿Qué vacíos de conocimiento y líneas futuras de investigación se identifican en la literatura existente?

Estas preguntas permitieron estructurar el análisis y orientar la síntesis de los hallazgos en las diferentes secciones del estudio.

2.3. Protocolo de revisión y selección de literatura

La presente revisión sistemática siguió las directrices metodológicas propuestas por el protocolo **SPAR-4-SLR (Scientific Procedures and Rationales for Systematic Literature Reviews)** desarrollado por Paul et al. (2021), complementadas con los principios de transparencia y trazabilidad recomendados por la declaración **PRISMA 2020** (Page et al., 2021). La combinación de ambos enfoques permitió estructurar un proceso sistemático de identificación, evaluación y síntesis de la literatura relacionada con los mecanismos contemporáneos de resolución internacional de disputas comerciales.

La búsqueda bibliográfica se realizó en bases de datos académicas ampliamente utilizadas en investigaciones jurídicas y de ciencias sociales, **Web of Science y Google Scholar**. Debido a la naturaleza interdisciplinaria del tema, también se efectuó una búsqueda complementaria en revistas especializadas en arbitraje internacional, derecho internacional privado y resolución alternativa de controversias.

La estrategia de búsqueda se construyó mediante combinaciones de palabras clave asociadas al fenómeno de estudio, utilizando operadores booleanos AND y OR. Entre las expresiones utilizadas se incluyeron: *“international commercial dispute resolution”*, *“international arbitration”*, *“alternative dispute resolution”*, *“party autonomy”*, *“private international law”*, *“transnational dispute resolution”*, *“commercial arbitration”*, *“international commercial courts”* y *“lex mercatoria”*. Estas expresiones fueron combinadas de acuerdo con la cobertura y características de cada base de datos para maximizar la recuperación de literatura relevante.

La revisión se concentró principalmente en publicaciones académicas desarrolladas entre **2006 y 2026**, periodo que permite capturar tanto los desarrollos contemporáneos del arbitraje internacional y los mecanismos ADR como los debates recientes sobre gobernanza transnacional, pluralismo jurídico y transformación digital de los sistemas de resolución de controversias.

Para la selección de los estudios se aplicaron criterios de inclusión y exclusión previamente definidos. Se incluyeron investigaciones que abordaran directamente la resolución internacional de disputas comerciales, el arbitraje internacional, la mediación transfronteriza, el derecho internacional privado o los mecanismos alternativos de resolución de controversias. Asimismo, se priorizaron artículos académicos, capítulos de libro y documentos científicos con aportes teóricos, normativos o metodológicos relevantes para los objetivos de la revisión. Por el contrario, se excluyeron publicaciones centradas exclusivamente en controversias domésticas, documentos sin revisión académica y estudios cuya contribución no guardaba relación directa con el objeto de análisis. La búsqueda se concentró en publicaciones académicas disponibles en inglés, dado que este idioma concentra la mayor parte de la producción científica internacional sobre arbitraje comercial y resolución transnacional de controversias.

Posteriormente, los documentos identificados fueron sometidos a un proceso de evaluación basado en títulos, resúmenes y lectura de texto. Finalmente, se seleccionó un conjunto de **20 referencias académicas** consideradas representativas de las principales corrientes de

investigación sobre resolución internacional de disputas comerciales. Cada documento fue analizado y codificado utilizando las dimensiones del marco TCCM (Theory, Context, Characteristics and Methodology), permitiendo identificar patrones comunes, vacíos de investigación y tendencias emergentes en la literatura.

2.4. Criterios de inclusión y exclusión

Con el fin de garantizar la pertinencia y calidad de la evidencia analizada, se establecieron criterios explícitos de inclusión y exclusión.

Criterios de inclusión: Se incluyeron estudios que cumplieran las siguientes condiciones:

- Abordar directamente la resolución internacional de disputas comerciales o alguno de sus mecanismos asociados.
- Analizar aspectos relacionados con arbitraje internacional, mediación, ADR, derecho internacional privado o gobernanza transnacional de controversias comerciales.
- Presentar contribuciones teóricas, conceptuales, normativas o empíricas relevantes para los objetivos de la revisión.
- Estar publicados en revistas académicas arbitradas, libros académicos o documentos científicos ampliamente reconocidos en el campo.
- Encontrarse disponibles en texto completo.

Criterios de exclusión: Se excluyeron estudios que:

- Se enfocaran exclusivamente en controversias domésticas sin dimensión internacional.
- Trataran disputas de naturaleza penal, administrativa o constitucional sin relación con el comercio internacional.
- Constituyeran documentos de opinión, notas periodísticas o materiales sin revisión académica.
- Presentaran información insuficiente para su análisis dentro de las dimensiones TCCM.
- Correspondieran a publicaciones duplicadas identificadas durante el proceso de búsqueda.

2.5. Proceso de selección y depuración de estudios

El proceso de selección siguió una lógica secuencial inspirada en el flujo PRISMA. Inicialmente se identificó un conjunto amplio de publicaciones potencialmente relevantes mediante la aplicación de las ecuaciones de búsqueda en las bases de datos seleccionadas. Posteriormente, se realizó una revisión de títulos, resúmenes y palabras clave para eliminar estudios claramente ajenos al objeto de investigación.

En una segunda etapa se efectuó la lectura preliminar de los textos seleccionados con el propósito de verificar su pertinencia temática y su contribución al análisis. Finalmente, se conformó una muestra de 20 referencias académicas, consideradas representativas de las

principales corrientes de investigación sobre resolución internacional de disputas comerciales.

El proceso de depuración permitió priorizar estudios que ofrecieran contribuciones significativas en al menos una de las dimensiones del marco TCCM, garantizando al mismo tiempo diversidad teórica, contextual y metodológica. El flujo de trabajo es el siguiente:

Identificación → Cribado → Elegibilidad → Inclusión

Registros identificados mediante búsqueda bibliográfica. → Eliminación de duplicados y registros irrelevantes. → Evaluación de títulos, resúmenes y textos → selección final de 20 estudios para análisis y síntesis.

El proceso de selección de la literatura se desarrolló siguiendo las etapas propuestas por la metodología PRISMA: identificación, cribado, elegibilidad e inclusión, con el propósito de garantizar un procedimiento sistemático, transparente y reproducible. En la etapa de identificación se ejecutaron las estrategias de búsqueda previamente definidas en las bases de datos seleccionadas, aplicando las ecuaciones de búsqueda y los filtros establecidos para recuperar el mayor número posible de estudios potencialmente relevantes. Posteriormente, se eliminaron los registros duplicados y aquellos que no cumplían con los criterios básicos de búsqueda. En la fase de cribado, los registros restantes fueron examinados mediante la revisión de sus títulos, resúmenes y palabras clave, con el fin de descartar aquellos que, de manera evidente, no guardaban relación con el objeto de estudio o no satisfacían los criterios de inclusión previamente definidos. Los documentos que superaron esta etapa fueron sometidos a la fase de elegibilidad, en la cual se realizó una lectura íntegra del texto completo para verificar su pertinencia temática, calidad metodológica, disponibilidad de información suficiente y aporte al problema de investigación. Finalmente, en la etapa de inclusión se seleccionaron únicamente aquellos estudios que cumplieron integralmente los criterios de elegibilidad y que, por su rigor científico y relevancia, constituyeron la muestra definitiva para el análisis y la síntesis de la evidencia. Este procedimiento permitió reducir progresivamente el universo inicial de publicaciones hasta conformar un conjunto de estudios confiable y representativo, fortaleciendo la validez, trazabilidad y transparencia de la revisión sistemática realizada.

2.6. Procedimiento de análisis y síntesis

Una vez seleccionados los estudios, se realizó un proceso de extracción y codificación de información. Cada documento fue revisado de manera sistemática para identificar los principales aportes relacionados con teoría, contexto, características, metodología y recomendaciones para investigaciones futuras.

Posteriormente, los hallazgos fueron organizados conforme a las categorías analíticas del marco TCCM. Este procedimiento permitió identificar patrones recurrentes, convergencias conceptuales, diferencias entre estudios y vacíos de investigación. Asimismo, facilitó la construcción de una síntesis integradora orientada a comprender cómo ha evolucionado la

literatura sobre resolución internacional de disputas comerciales y cuáles son las principales tendencias que orientan su desarrollo futuro.

En conjunto, la aplicación articulada de los enfoques TCCM y PRISMA/SPAR-4-SLR permitió desarrollar una revisión de literatura rigurosa, sistemática y metodológicamente transparente, garantizando tanto una selección objetiva de las fuentes como un análisis estructurado de la evidencia disponible. Esta integración metodológica no solo favorece una comprensión amplia del estado del conocimiento sobre los mecanismos contemporáneos de resolución de disputas comerciales internacionales, sino que también proporciona un marco analítico sólido para identificar tendencias, vacíos y oportunidades de investigación. Con esta base metodológica definida, el estudio avanza hacia la presentación de los resultados, organizados conforme a las dimensiones del marco TCCM, lo que permitirá examinar de manera ordenada los principales desarrollos teóricos, contextuales, conceptuales y metodológicos identificados en la literatura.

3. Perspectivas teóricas sobre resolución internacional de disputas comerciales

La literatura sobre resolución internacional de disputas comerciales evidencia una notable convergencia alrededor de la autonomía de la voluntad como principio estructurante de los mecanismos contemporáneos de adjudicación y gestión de conflictos transnacionales. Aunque los estudios revisados incorporan diversos enfoques teóricos, la autonomía de las partes emerge como el paradigma dominante que articula la elección de ley aplicable, la selección de foros, el diseño de procedimientos arbitrales y la construcción de sistemas alternativos de resolución de controversias (Watt, 2017; Jan & Haruna, 2014; Naheed, 2025; Yip, 2016; Godhe, 2025; Saumier, 2012; Mills, 2023). En consecuencia, las demás perspectivas identificadas pueden interpretarse como desarrollos complementarios, mecanismos operativos, respuestas críticas o intentos de adaptación de este principio a contextos institucionales específicos.

La autonomía de la voluntad encuentra sus raíces en la evolución del derecho internacional privado y en la progresiva superación de las concepciones territorialistas que históricamente condicionaban la determinación de la ley aplicable a las relaciones jurídicas transnacionales. Desde esta perspectiva, la posibilidad de que las partes seleccionen libremente las normas que regularán sus contratos representa una transformación fundamental en la comprensión de la autoridad jurídica, desplazando parcialmente el monopolio regulatorio del Estado y reconociendo a los actores privados una capacidad significativa para estructurar sus propias relaciones normativas (Watt, 2017; Saumier, 2012). Esta evolución fue impulsada por autores como Mancini, quien sistematizó la autonomía de la voluntad como un principio jurídico autónomo, diferenciándola de las excepciones ocasionales al territorialismo que caracterizaron etapas anteriores del derecho internacional privado (Watt, 2017).

Bajo esta concepción, la legitimidad de las relaciones comerciales internacionales no deriva exclusivamente de la soberanía estatal, sino también del consentimiento de los participantes. La voluntad contractual se convierte así en el fundamento que permite elegir la ley aplicable, determinar el foro competente, seleccionar procedimientos específicos e incluso recurrir a normas no estatales para regular una relación jurídica. Por ello, numerosos autores consideran

que la autonomía de las partes constituye la piedra angular del comercio internacional contemporáneo y uno de los principios más influyentes del derecho privado transnacional (Jan & Haruna, 2014; Naheed, 2025; Saumier, 2012).

La influencia de este paradigma resulta especialmente visible en el arbitraje comercial internacional. Diversos estudios coinciden en describir el arbitraje como una institución cuya legitimidad emana directamente del consentimiento de las partes. A diferencia de los tribunales estatales, cuya autoridad deriva de la soberanía nacional, los tribunales arbitrales encuentran su fundamento en acuerdos privados mediante los cuales los participantes deciden voluntariamente sustraer sus controversias de la jurisdicción ordinaria para someterlas a un mecanismo alternativo de resolución de disputas (Jan & Haruna, 2014; Naheed, 2025; Godhe, 2025). En este contexto, la autonomía de la voluntad no constituye simplemente una característica procedimental, sino el elemento que explica la existencia misma del arbitraje internacional.

La centralidad de este principio ha dado origen a diversas construcciones doctrinales orientadas a garantizar la efectividad de los acuerdos arbitrales. Entre ellas destacan la teoría de la separabilidad y el principio de *kompetenz-kompetenz*. La teoría de la separabilidad sostiene que el convenio arbitral posee una existencia jurídica independiente respecto del contrato principal, de manera que su validez no queda necesariamente afectada por eventuales cuestionamientos dirigidos al contrato que lo contiene (Kravtsov et al., 2021; Yip, 2016; Jan & Haruna, 2014). Esta doctrina constituye una manifestación directa de la autonomía de la voluntad, ya que protege la decisión de las partes de resolver sus controversias mediante arbitraje incluso cuando existen disputas sobre la validez del negocio jurídico subyacente.

Complementariamente, el principio de *kompetenz-kompetenz* reconoce a los árbitros la facultad de decidir sobre su propia jurisdicción, limitando la intervención temprana de los tribunales estatales y fortaleciendo la eficacia práctica de los acuerdos arbitrales (Kravtsov et al., 2021; Jan & Haruna, 2014). Ambas doctrinas reflejan la evolución de un modelo en el cual el consentimiento privado no solo crea obligaciones contractuales, sino también estructuras institucionales capaces de administrar y resolver controversias de manera relativamente autónoma frente al aparato judicial estatal.

Sin embargo, la expansión de la autonomía de la voluntad ha generado debates significativos respecto a sus límites y alcances. Una de las principales discusiones identificadas en la literatura se refiere a la tensión entre autonomía y eficiencia procesal. Si bien el arbitraje y otros mecanismos alternativos de resolución de disputas surgieron inicialmente como herramientas para proporcionar soluciones más rápidas, flexibles y económicas, diversos autores advierten que la búsqueda de eficiencia puede entrar en conflicto con la preservación del consentimiento de las partes (Naheed, 2025; Meskic & Gagula, 2024; Trakman & Montgomery, 2017).

Esta tensión se observa particularmente en los debates sobre consolidación arbitral, donde la necesidad de evitar procedimientos paralelos y decisiones contradictorias puede justificar la agrupación de controversias relacionadas, incluso cuando ello implica limitar la libertad originalmente ejercida por las partes al diseñar sus acuerdos arbitrales (Naheed, 2025). Del

mismo modo, las discusiones sobre revisión judicial de laudos arbitrales revelan un conflicto permanente entre la búsqueda de exactitud jurídica y la necesidad de preservar la eficiencia que caracteriza al arbitraje internacional (Meskic & Gagula, 2024). En consecuencia, la literatura reciente sugiere que la autonomía de la voluntad debe analizarse en equilibrio con objetivos institucionales más amplios relacionados con la calidad de las decisiones, la coherencia del sistema y la economía procesal.

La teoría de la resolución alternativa de disputas (ADR) constituye otro desarrollo estrechamente vinculado a la autonomía de la voluntad. Los estudios revisados muestran que mecanismos como la mediación, la negociación y la conciliación descansan igualmente sobre la premisa de que las partes deben conservar un elevado grado de control sobre el procedimiento y sus resultados (Panov et al., 2024; Hsueh & Lo, 2018; Steele, 2006). En este sentido, la autonomía de la voluntad trasciende el ámbito arbitral para convertirse en un principio organizador de un ecosistema más amplio de mecanismos alternativos de gestión de conflictos.

La literatura sobre mediación enfatiza particularmente la autodeterminación como valor esencial del proceso. A diferencia del arbitraje, donde un tercero impone una decisión vinculante, la mediación preserva la capacidad de las partes para construir conjuntamente una solución mutuamente aceptable (Hsueh & Lo, 2018; Steele, 2006). No obstante, los estudios también muestran que la necesidad de garantizar la ejecución internacional de los acuerdos alcanzados ha impulsado intentos de aproximar la mediación a las estructuras jurídicas del arbitraje, generando nuevas tensiones entre flexibilidad, formalización y autonomía privada (Steele, 2006).

Más allá de los desarrollos institucionales, la literatura también identifica perspectivas teóricas orientadas a explicar la creciente expansión de la autonomía privada en el ámbito transnacional. Entre ellas destaca la teoría de la privatización del derecho, que interpreta la capacidad de las partes para seleccionar leyes, tribunales y procedimientos como una manifestación de procesos más amplios de transferencia de funciones regulatorias desde el Estado hacia actores privados (Mills, 2023). Desde esta perspectiva, la autonomía de la voluntad deja de ser únicamente un principio contractual para convertirse en un fenómeno estructural asociado a la transformación contemporánea de la gobernanza jurídica global.

Esta visión se complementa con enfoques relacionados con el pluralismo normativo y el derecho no estatal. La creciente utilización de instrumentos como los Principios UNIDROIT y la *lex mercatoria* refleja la consolidación de espacios regulatorios que operan más allá de los ordenamientos jurídicos nacionales tradicionales (Saumier, 2012). La posibilidad de elegir normas transnacionales constituye una extensión lógica de la autonomía de la voluntad y evidencia la progresiva diversificación de las fuentes jurídicas utilizadas en el comercio internacional. Desde esta perspectiva, el derecho internacional privado ya no se limita a coordinar sistemas estatales, sino que incorpora una pluralidad de marcos normativos cuya legitimidad deriva, en gran medida, de la aceptación voluntaria por parte de los actores económicos.

No obstante, la literatura también incorpora enfoques críticos que cuestionan la expansión irrestricta de la autonomía privada. Una de las perspectivas más relevantes se encuentra en

los estudios sobre soberanía y Estado de derecho. Estos trabajos advierten que la creciente capacidad de los actores privados para seleccionar jurisdicciones, procedimientos y normas puede generar tensiones con funciones tradicionalmente asociadas a los sistemas judiciales estatales (Alcolea, 2022). Desde esta óptica, la autonomía de la voluntad no constituye un valor absoluto, sino un principio que debe equilibrarse con consideraciones relacionadas con la legitimidad democrática, la igualdad ante la ley y la protección de intereses públicos.

Asimismo, diversos autores destacan que la libertad contractual puede verse comprometida por asimetrías de poder económico o informacional. En estos contextos, la elección de ley o de foro puede convertirse en una herramienta de imposición más que en una manifestación genuina del consentimiento mutuo, afectando especialmente a consumidores, trabajadores o pequeñas empresas (Watt, 2017; Alcolea, 2022). Estas críticas han impulsado el desarrollo de límites basados en el orden público, la protección de partes vulnerables y los principios fundamentales del sistema jurídico.

Otras perspectivas emergentes amplían aún más el panorama teórico. El derecho reflexivo propone comprender la autonomía contractual como un mecanismo mediante el cual los propios actores participan en la definición de las condiciones que regulan sus relaciones jurídicas y los procedimientos destinados a resolver futuras controversias (Calliess, 2025). Por su parte, la semiótica jurídica cuestiona las categorías rígidas tradicionalmente utilizadas para distinguir entre normas sustantivas y procesales, destacando la naturaleza contextual y dinámica de los significados jurídicos en el arbitraje internacional (Godhe, 2025). De forma similar, el pluralismo jurídico examina la interacción entre sistemas estatales, religiosos y consuetudinarios, mostrando que la autonomía de la voluntad opera de manera diferenciada según los contextos culturales e institucionales específicos (Bahta & Taye, 2026).

Finalmente, algunos estudios incorporan marcos teóricos vinculados a tradiciones jurídicas particulares. En el ámbito de las finanzas islámicas, por ejemplo, la autonomía contractual se encuentra subordinada a principios derivados de la Shari'ah que limitan la libertad de las partes en determinadas materias y condicionan la validez de las transacciones económicas (Nadar, 2009). Estos enfoques evidencian que la autonomía de la voluntad, aunque ampliamente aceptada, no opera de manera uniforme en todos los sistemas normativos, sino que interactúa con valores culturales, religiosos y jurídicos específicos.

En síntesis, la revisión de la literatura permite concluir que la autonomía de la voluntad constituye el paradigma dominante en la investigación sobre resolución internacional de disputas comerciales. Su influencia se extiende a la elección de ley, el arbitraje internacional, la mediación, los mecanismos ADR, la aplicación de normas transnacionales y el diseño de nuevas instituciones de adjudicación. Al mismo tiempo, la literatura revela que este principio se encuentra inmerso en un conjunto de tensiones permanentes relacionadas con la eficiencia procesal, la protección de partes vulnerables, la soberanía estatal, el pluralismo jurídico y la legitimidad de la gobernanza transnacional. Por ello, más que una teoría aislada, la autonomía de la voluntad emerge como el eje articulador alrededor del cual se estructuran los principales debates contemporáneos sobre la resolución internacional de controversias.

4. Características

La literatura revisada evidencia que los sistemas contemporáneos de resolución internacional de disputas comerciales se caracterizan por una progresiva transición desde modelos rígidamente territoriales hacia estructuras más flexibles, transnacionales y orientadas a las necesidades de los actores económicos globales. Aunque los estudios analizados abordan distintos contextos institucionales —incluyendo arbitraje comercial internacional, mediación transfronteriza, tribunales comerciales internacionales, derecho internacional privado y mecanismos alternativos de resolución de disputas (ADR)— emergen un conjunto de características comunes que definen el funcionamiento actual de estos mecanismos. Entre ellas destacan la centralidad de la autonomía de las partes, la flexibilidad procedimental, la neutralidad institucional, la confidencialidad, la ejecutabilidad transnacional, la búsqueda de eficiencia y exactitud decisional, así como la coexistencia de múltiples órdenes normativos en entornos jurídicos cada vez más complejos (Jan & Haruna, 2014; Watt, 2017; Garnett, 2025; Panov et al., 2024).

La característica más recurrente en la literatura es la centralidad de la autonomía de las partes, considerada el elemento definitorio de la resolución internacional de disputas. Los estudios coinciden en que la legitimidad de los mecanismos contemporáneos descansa fundamentalmente en la capacidad de los participantes para diseñar previamente las reglas que regirán una eventual controversia. Esta autonomía se manifiesta mediante la facultad de elegir la ley aplicable, seleccionar árbitros, determinar la sede del arbitraje, establecer el idioma del procedimiento, definir reglas probatorias y acordar mecanismos específicos de resolución de conflictos (Jan & Haruna, 2014; Watt, 2017; Chan & Krishnan, 2026; Garnett, 2025). En consecuencia, el consentimiento deja de ser únicamente un requisito contractual para convertirse en el principio estructurante de todo el sistema de resolución transnacional de controversias.

La importancia de esta característica se refleja además en la expansión de instituciones que buscan maximizar el control de las partes sobre el proceso. Los tribunales arbitrales, las cortes comerciales internacionales y diversos mecanismos ADR han evolucionado hacia modelos que privilegian la autodeterminación de los usuarios frente a las limitaciones tradicionalmente impuestas por las jurisdicciones estatales. Incluso en contextos donde existen restricciones derivadas del orden público o de normas imperativas, la literatura reconoce que la autonomía de la voluntad continúa siendo el principal criterio para distribuir autoridad jurídica entre distintos sistemas normativos y foros de resolución (Mills, 2023; Godhe, 2025).

Una segunda característica ampliamente identificada es la flexibilidad procedimental. A diferencia de los sistemas judiciales tradicionales, los mecanismos internacionales de resolución de disputas permiten adaptar los procedimientos a las necesidades específicas de cada controversia. Esta flexibilidad incluye la posibilidad de ajustar calendarios procesales, utilizar medios tecnológicos para la recepción de pruebas, definir reglas probatorias particulares e incluso diseñar procedimientos híbridos que combinan elementos de distintos sistemas jurídicos (Jan & Haruna, 2014; Panov et al., 2024). La flexibilidad también se observa en la creciente capacidad de los tribunales arbitrales para gestionar disputas

complejas mediante soluciones procedimentales innovadoras orientadas a reducir costos y tiempos de resolución.

La literatura señala que esta característica constituye una de las principales razones por las cuales el arbitraje ha desplazado progresivamente al litigio judicial en numerosos sectores comerciales internacionales. La posibilidad de adaptar el procedimiento a las necesidades del caso genera mayores niveles de satisfacción entre los usuarios y permite responder de manera más eficiente a la diversidad de transacciones que caracterizan la economía global contemporánea (Jan & Haruna, 2014). No obstante, algunos estudios advierten que una flexibilidad excesiva puede generar incertidumbre jurídica y riesgos asociados a decisiones inconsistentes o insuficientemente fundamentadas (Meskic & Gagula, 2024).

Vinculada estrechamente a la flexibilidad aparece la neutralidad institucional, considerada una condición fundamental para la confianza de los usuarios en los mecanismos internacionales de resolución de controversias. La literatura muestra que las partes suelen preferir foros percibidos como neutrales frente a los tribunales nacionales de cualquiera de los contratantes, especialmente cuando existen diferencias significativas entre los sistemas jurídicos involucrados o preocupaciones relacionadas con posibles sesgos locales (Jan & Haruna, 2014). La selección de una sede neutral, la designación de árbitros independientes y la utilización de instituciones arbitrales reconocidas internacionalmente constituyen mecanismos destinados a fortalecer esta percepción de imparcialidad.

La neutralidad también explica el crecimiento de nuevas cortes comerciales internacionales, como la Singapore International Commercial Court, que buscan ofrecer alternativas institucionales capaces de combinar la legitimidad judicial con la flexibilidad tradicionalmente asociada al arbitraje (Yip, 2016). En estos modelos, la especialización de los jueces y la apertura hacia litigantes extranjeros se presentan como atributos destinados a incrementar la confianza de los usuarios internacionales y reducir los riesgos percibidos de parcialidad nacional.

Otra característica ampliamente destacada es la confidencialidad, especialmente en el ámbito arbitral. Diversos estudios señalan que las empresas valoran la posibilidad de mantener en reserva información sensible relacionada con estrategias comerciales, secretos industriales, estructuras financieras y disputas corporativas. A diferencia de los procesos judiciales ordinarios, que generalmente se desarrollan bajo principios de publicidad, el arbitraje permite proteger información cuya divulgación podría afectar la posición competitiva de las organizaciones involucradas (Jan & Haruna, 2014). Esta característica adquiere particular relevancia en sectores intensivos en conocimiento, propiedad intelectual y tecnología, donde la protección de información estratégica constituye un factor decisivo para la selección del mecanismo de resolución de disputas.

Sin embargo, la confidencialidad también ha sido objeto de críticas. Algunos autores sostienen que el carácter reservado de muchos procedimientos arbitrales limita el desarrollo de jurisprudencia consistente y reduce la transparencia del sistema, dificultando la generación de precedentes que orienten futuras decisiones (Saumier, 2012; Trakman & Montgomery,

2017). Esta tensión entre confidencialidad y desarrollo jurisprudencial constituye uno de los debates más relevantes en la literatura reciente.

Una característica igualmente fundamental es la ejecutabilidad transnacional de las decisiones. La eficacia de cualquier mecanismo de resolución de disputas depende, en última instancia, de su capacidad para producir resultados que puedan ser reconocidos y ejecutados en múltiples jurisdicciones. En este sentido, la Convención de Nueva York de 1958 continúa siendo identificada como uno de los principales factores que explican el éxito global del arbitraje comercial internacional (Jan & Haruna, 2014; Steele, 2006). La posibilidad de ejecutar laudos arbitrales en más de ciento cincuenta jurisdicciones genera altos niveles de seguridad jurídica y reduce significativamente los riesgos asociados a las transacciones transfronterizas.

La literatura muestra que la ejecutabilidad también constituye una preocupación creciente en otros mecanismos de resolución de disputas, particularmente en la mediación internacional. Steele (2006) destaca que gran parte de los esfuerzos institucionales recientes se orientan a desarrollar instrumentos que permitan otorgar a los acuerdos de mediación niveles de ejecutabilidad comparables a los del arbitraje. En consecuencia, la capacidad de producir decisiones o acuerdos con efectos jurídicos transnacionales se consolida como una característica esencial de los mecanismos contemporáneos de resolución de controversias.

Junto con la ejecutabilidad, emerge otra característica relevante: la búsqueda simultánea de eficiencia y exactitud decisional. Tradicionalmente, la literatura sobre arbitraje ha enfatizado la rapidez y reducción de costos como ventajas comparativas frente al litigio judicial. Sin embargo, investigaciones recientes sugieren que los usuarios valoran cada vez más la calidad sustantiva de las decisiones que la simple velocidad del procedimiento (Meskic & Gagula, 2024). En consecuencia, los mecanismos contemporáneos enfrentan el desafío de equilibrar eficiencia procesal con exactitud jurídica.

Diversos estudios muestran que la complejidad creciente de las disputas internacionales ha incrementado la necesidad de razonamientos jurídicos sofisticados y análisis detallados de la ley aplicable. Meskic y Gagula (2024) sostienen que una excesiva orientación hacia la eficiencia puede generar decisiones insuficientemente fundamentadas y aumentar el riesgo de errores jurídicos significativos. De manera similar, Trakman y Montgomery (2017) advierten que la legitimidad futura del arbitraje dependerá cada vez más de su capacidad para producir decisiones técnicamente sólidas y no únicamente rápidas o económicas. Por tanto, la calidad de las decisiones emerge como una característica tan relevante como la eficiencia procesal.

La literatura también identifica como característica distintiva la especialización técnica de los decisores. Tanto en arbitraje como en cortes comerciales internacionales, existe una tendencia creciente a seleccionar árbitros y jueces con conocimientos específicos en sectores altamente especializados como energía, construcción, propiedad intelectual, finanzas internacionales o comercio transfronterizo. Esta especialización permite comprender mejor las particularidades técnicas de las disputas y reducir los costos asociados al aprendizaje institucional de cuestiones complejas (Trakman & Montgomery, 2017; Yip, 2016).

Otra característica significativa es la coexistencia de múltiples órdenes normativos, fenómeno que refleja la creciente complejidad del entorno jurídico global. La literatura muestra que las controversias internacionales ya no se resuelven exclusivamente mediante la aplicación de leyes estatales. Por el contrario, los tribunales arbitrales y otros mecanismos de resolución recurren cada vez con mayor frecuencia a instrumentos transnacionales, principios generales del comercio internacional, reglas institucionales especializadas y normas privadas desarrolladas por actores económicos globales (Saumier, 2012; Mills, 2023).

Esta pluralidad normativa se observa especialmente en la utilización de los Principios UNIDROIT, la *lex mercatoria*, normas sectoriales especializadas y diversas formas de derecho no estatal. La posibilidad de elegir tales instrumentos constituye una manifestación avanzada de la autonomía de las partes y evidencia una transformación profunda en la producción contemporánea de normas jurídicas aplicables al comercio internacional (Saumier, 2012).

Finalmente, la literatura identifica una característica emergente relacionada con la adaptación de los mecanismos de resolución de disputas a contextos culturales, religiosos y jurídicos específicos. Los estudios sobre pluralismo jurídico y finanzas islámicas muestran que los sistemas contemporáneos deben responder a una diversidad creciente de valores normativos y expectativas institucionales (Nadar, 2009; Bahta & Taye, 2026). En algunos contextos, la resolución de disputas requiere integrar simultáneamente normas estatales, principios religiosos, prácticas consuetudinarias y estándares internacionales, generando modelos híbridos de adjudicación y mediación.

Esta capacidad de adaptación constituye una característica particularmente relevante en entornos transnacionales donde interactúan actores provenientes de tradiciones jurídicas diferentes. Lejos de representar una excepción, la diversidad normativa se ha convertido en una condición estructural del comercio internacional contemporáneo, exigiendo mecanismos suficientemente flexibles para gestionar complejas interacciones entre distintos sistemas legales y culturales.

En conjunto, la evidencia revisada permite concluir que los mecanismos contemporáneos de resolución internacional de disputas se caracterizan por una combinación de autonomía de las partes, flexibilidad procedimental, neutralidad institucional, confidencialidad, ejecutabilidad transnacional, búsqueda de eficiencia y exactitud, especialización técnica, pluralismo normativo y capacidad de adaptación contextual. Estas características reflejan la evolución de un modelo orientado a satisfacer las necesidades de una economía global cada vez más interconectada, donde la legitimidad de las instituciones depende tanto de su eficacia práctica como de su capacidad para equilibrar autonomía privada, seguridad jurídica y justicia sustantiva.

5. Contexto

La literatura analizada evidencia que la investigación sobre resolución internacional de disputas comerciales se desarrolla en contextos cada vez más diversos y complejos, como resultado de la transformación del comercio global, la creciente interdependencia económica

y la consolidación de mecanismos transnacionales de gobernanza jurídica. Aunque los estudios revisados abordan distintos escenarios institucionales, geográficos y normativos, el contexto predominante corresponde al comercio internacional y a las relaciones contractuales transfronterizas, donde el arbitraje comercial internacional, el derecho internacional privado y los mecanismos alternativos de resolución de disputas (ADR) constituyen los principales espacios de análisis (Jan & Haruna, 2014; Watt, 2017; Mills, 2023; Panov et al., 2024).

El escenario más representativo es el de las transacciones comerciales internacionales, en las que empresas, inversionistas y organizaciones de diferentes jurisdicciones celebran contratos sujetos a múltiples sistemas jurídicos. La expansión del comercio global ha incrementado la frecuencia y complejidad de estas relaciones, generando controversias relacionadas con incumplimientos contractuales, interpretación de cláusulas, determinación de la ley aplicable, ejecución de obligaciones transfronterizas y reconocimiento de decisiones extranjeras (Watt, 2017; Saumier, 2012). En este contexto, la coexistencia de diversos ordenamientos jurídicos exige mecanismos especializados capaces de ofrecer seguridad jurídica y previsibilidad.

En estrecha relación con este escenario, el derecho internacional privado constituye uno de los principales contextos normativos identificados en la literatura. Los estudios analizan la determinación de la ley aplicable, la jurisdicción competente y el reconocimiento de decisiones extranjeras, destacando el papel de la autonomía de la voluntad como mecanismo para reducir la incertidumbre derivada de la pluralidad de sistemas jurídicos (Watt, 2017; Saumier, 2012; Mills, 2023). La evolución del derecho internacional privado refleja una tendencia hacia una mayor coordinación normativa y armonización internacional mediante principios uniformes que facilitan las transacciones comerciales transfronterizas.

El arbitraje comercial internacional representa el contexto institucional más recurrente dentro de la literatura revisada. Numerosos estudios examinan la validez de los acuerdos arbitrales, la autonomía de las partes, la designación de árbitros, la ejecución de laudos y la interacción entre tribunales arbitrales y cortes nacionales (Jan & Haruna, 2014; Naheed, 2025; Godhe, 2025; Garnett, 2025). Su consolidación responde a la capacidad de ofrecer neutralidad, especialización técnica y ejecutabilidad internacional, especialmente en sectores como infraestructura, energía, construcción, transporte y servicios financieros, donde las controversias suelen presentar alta complejidad jurídica y económica (Jan & Haruna, 2014; Trakman & Montgomery, 2017).

Junto al arbitraje, la literatura identifica una creciente importancia de los mecanismos alternativos de resolución de disputas (ADR), particularmente la mediación, la conciliación y la negociación. Estos mecanismos son analizados como alternativas o complementos al arbitraje y al litigio judicial, debido a su capacidad para preservar las relaciones comerciales, reducir costos y alcanzar soluciones consensuadas (Panov et al., 2024; Steele, 2006; Hsueh & Lo, 2018). Su expansión refleja la búsqueda de procedimientos más flexibles y eficientes frente al aumento de la complejidad y duración de algunos arbitrajes internacionales.

Otro contexto emergente corresponde a los tribunales comerciales internacionales especializados, creados para combinar las ventajas del arbitraje con las garantías institucionales de la jurisdicción estatal. La Singapore International Commercial Court

constituye el ejemplo más representativo de esta tendencia, al ofrecer procedimientos especializados y jueces con experiencia internacional para atraer litigios comerciales transfronterizos (Yip, 2016). Este fenómeno evidencia una creciente competencia entre jurisdicciones como Singapur, Londres y Dubái por consolidarse como centros globales de resolución de controversias (Yip, 2016; Alcolea, 2022).

Desde una perspectiva geográfica, la literatura presenta una fuerte concentración de estudios en Europa, Asia y los sistemas jurídicos anglosajones. En Europa predominan investigaciones sobre armonización normativa, cooperación judicial y reconocimiento de decisiones dentro del marco de la Unión Europea (Watt, 2017; Saumier, 2012). Paralelamente, Asia adquiere creciente protagonismo gracias al fortalecimiento de centros arbitrales y tribunales comerciales especializados en jurisdicciones como Singapur, Hong Kong y China, reflejando el desplazamiento del dinamismo económico hacia esta región (Yip, 2016; Chan & Krishnan, 2026).

La revisión también incorpora investigaciones desarrolladas en África y otras economías emergentes, donde la resolución internacional de disputas enfrenta desafíos particulares derivados de la coexistencia entre sistemas jurídicos estatales, normas consuetudinarias y mecanismos alternativos de resolución de conflictos (Bahta & Taye, 2026). De igual forma, algunos estudios analizan el contexto de Medio Oriente y las finanzas islámicas, destacando la necesidad de armonizar principios comerciales internacionales con normas derivadas de la Shari'ah, lo que evidencia la coexistencia de múltiples tradiciones jurídicas dentro del comercio global (Nadar, 2009).

Un contexto transversal identificado en numerosos estudios es el de la gobernanza jurídica transnacional, caracterizada por la interacción entre legislación nacional, tratados internacionales, reglamentos institucionales y normas privadas como la *lex mercatoria* y los Principios UNIDROIT (Mills, 2023; Saumier, 2012). La literatura muestra que las controversias comerciales contemporáneas ya no se resuelven exclusivamente mediante la aplicación de leyes nacionales, sino mediante la articulación de múltiples fuentes normativas adaptadas a las necesidades específicas de cada transacción, reflejando un creciente pluralismo jurídico.

Asimismo, algunos trabajos identifican como contexto emergente la digitalización de las relaciones comerciales y de los procedimientos de resolución de controversias. La incorporación de audiencias virtuales, plataformas electrónicas para la gestión documental y mecanismos de resolución en línea evidencia la adaptación progresiva de las instituciones jurídicas a las transformaciones tecnológicas que caracterizan el comercio internacional contemporáneo (Panov et al., 2024).

La literatura también sitúa sus análisis en un contexto de competencia institucional entre arbitraje, mediación, tribunales comerciales internacionales y sistemas judiciales nacionales. Estos mecanismos ya no operan de forma aislada, sino como componentes de un ecosistema integrado que impulsa procesos permanentes de innovación orientados a mejorar la eficiencia, especialización y calidad de la resolución de controversias (Alcolea, 2022; Yip, 2016).

Finalmente, diversos estudios enmarcan sus análisis en una creciente preocupación por la legitimidad y sostenibilidad de los mecanismos transnacionales de resolución de disputas. La expansión del arbitraje y de otros sistemas privados ha generado debates sobre transparencia, rendición de cuentas, protección del interés público y equilibrio entre autonomía privada y soberanía estatal (Alcolea, 2022; Mills, 2023). Estas discusiones reflejan la evolución del campo hacia una evaluación no solo de la eficiencia de los mecanismos existentes, sino también de sus implicaciones jurídicas, institucionales y sociales.

En síntesis, la literatura sitúa la resolución internacional de disputas comerciales en un contexto multidimensional caracterizado por la expansión del comercio transfronterizo, la consolidación del arbitraje internacional, el fortalecimiento de los mecanismos ADR, la aparición de tribunales comerciales especializados, la creciente relevancia de Asia y otras economías emergentes, el pluralismo normativo, la digitalización de los procedimientos y la competencia institucional. En conjunto, estos contextos evidencian la evolución de un sistema global de resolución de controversias que opera simultáneamente en múltiples niveles jurídicos, institucionales y culturales para responder a las exigencias de una economía internacional cada vez más compleja e interdependiente.

6. Investigaciones Futuras

La revisión de la literatura evidencia que, pese al importante desarrollo alcanzado por la investigación sobre resolución internacional de disputas comerciales, persisten vacíos conceptuales, metodológicos, institucionales y contextuales que limitan una comprensión integral del fenómeno. Los estudios coinciden en que la transformación del comercio internacional, la digitalización de las transacciones, la complejidad creciente de los marcos regulatorios transnacionales y la aparición de nuevos actores económicos plantean desafíos que aún no han sido suficientemente abordados (Mills, 2023; Panov et al., 2024; Garnett, 2025). En consecuencia, la agenda futura de investigación debe orientarse a comprender cómo los mecanismos contemporáneos de resolución de controversias pueden adaptarse a entornos jurídicos, tecnológicos y económicos cada vez más dinámicos.

Uno de los principales vacíos identificados corresponde a la evolución de la autonomía de la voluntad en escenarios transnacionales contemporáneos. Aunque este principio continúa siendo el fundamento dominante de la resolución internacional de disputas, diversos autores señalan la necesidad de analizar sus límites frente a fenómenos como la contratación electrónica, las plataformas digitales, la inteligencia artificial y la creciente utilización de normas no estatales (Watt, 2017; Mills, 2023; Garnett, 2025). En particular, se requiere profundizar en la tensión entre autonomía privada y protección del interés público, evaluando cómo la libertad para seleccionar leyes, jurisdicciones y mecanismos de resolución puede afectar la soberanía estatal, el acceso a la justicia y la protección de los actores económicamente más vulnerables (Alcolea, 2022; Mills, 2023).

Un segundo eje de investigación se centra en la transformación institucional del arbitraje comercial internacional. Aunque el arbitraje mantiene su posición como principal mecanismo para resolver controversias transfronterizas, enfrenta desafíos relacionados con el incremento de costos, la complejidad procedimental, la duración de los procesos y los cuestionamientos

sobre transparencia y legitimidad (Naheed, 2025; Trakman & Montgomery, 2017; Meskic & Gagula, 2024). En este sentido, futuras investigaciones deberían identificar mecanismos que permitan preservar sus ventajas tradicionales sin afectar la eficiencia ni la confianza de los usuarios. Asimismo, resulta pertinente analizar la evolución de doctrinas como la separabilidad del convenio arbitral, el principio de kompetenz-kompetenz y la interacción entre tribunales arbitrales y órganos judiciales nacionales frente a nuevas realidades como los contratos inteligentes y la resolución automatizada de controversias (Godhe, 2025; Garnett, 2025).

La literatura también destaca la necesidad de profundizar en el estudio de los mecanismos alternativos de resolución de disputas (ADR), especialmente la mediación, la conciliación y la negociación internacional. Aunque estos mecanismos han experimentado una expansión significativa, todavía existe evidencia limitada sobre los factores que determinan su efectividad en distintos contextos institucionales, económicos y culturales (Panov et al., 2024; Steele, 2006; Hsueh & Lo, 2018). En consecuencia, se requieren investigaciones comparativas que evalúen su desempeño frente al arbitraje y al litigio judicial, así como estudios sobre mecanismos híbridos que integren elementos de mediación, arbitraje y adjudicación judicial para mejorar la eficiencia y calidad de la resolución de controversias.

Otro ámbito prioritario corresponde a la gobernanza jurídica transnacional y el pluralismo normativo. Diversos estudios reconocen que el comercio internacional opera mediante la interacción de legislación estatal, tratados internacionales, estándares privados, principios transnacionales y otras formas de regulación híbrida (Saumier, 2012; Mills, 2023). Sin embargo, aún existe escasa evidencia sobre la manera en que estas fuentes normativas interactúan y sobre sus efectos en la coherencia y previsibilidad del sistema global de resolución de disputas. En este sentido, futuras investigaciones deberían profundizar en el papel de instrumentos como los Principios UNIDROIT y la *lex mercatoria*, evaluando su utilización práctica, aceptación institucional e interacción con los sistemas jurídicos nacionales.

La transformación tecnológica constituye otro de los principales desafíos identificados. La incorporación de inteligencia artificial, plataformas digitales, gestión electrónica de evidencia y sistemas de resolución de conflictos en línea está modificando progresivamente la administración de controversias comerciales internacionales (Panov et al., 2024). No obstante, la investigación sobre estos fenómenos aún es incipiente. Se requiere analizar el impacto de estas tecnologías sobre la toma de decisiones arbitrales, el debido proceso, la automatización de procedimientos y las implicaciones éticas y regulatorias derivadas del uso creciente de herramientas digitales.

La literatura también identifica oportunidades de investigación relacionadas con los tribunales comerciales internacionales especializados. Instituciones como la Singapore International Commercial Court han despertado un creciente interés por comprender su interacción con el arbitraje internacional y los sistemas judiciales nacionales (Yip, 2016; Alcolea, 2022). Sin embargo, la evidencia disponible continúa siendo limitada debido a la reciente creación de muchas de estas cortes. En consecuencia, se recomienda desarrollar

investigaciones longitudinales que permitan evaluar su desempeño, identificar los factores que explican su consolidación y analizar su impacto sobre la configuración de la justicia comercial internacional.

Desde una perspectiva contextual, la revisión evidencia importantes vacíos geográficos. La mayor parte de las investigaciones continúa concentrándose en Europa, Norteamérica y algunos centros arbitrales asiáticos, mientras que regiones como África, América Latina y otras economías emergentes permanecen insuficientemente representadas (Bahta & Taye, 2026; Nadar, 2009). Futuras investigaciones deberían ampliar la diversidad geográfica de los estudios comparativos e incorporar contextos caracterizados por el pluralismo jurídico, la coexistencia de normas estatales, religiosas y consuetudinarias, así como diferentes niveles de desarrollo institucional.

Otro eje recurrente de investigación corresponde al fortalecimiento de la legitimidad, transparencia y rendición de cuentas de los mecanismos transnacionales de resolución de disputas. Aunque la eficiencia y flexibilidad del arbitraje y otros sistemas privados son ampliamente reconocidas, diversos autores advierten la necesidad de profundizar en aspectos relacionados con la gobernanza, la responsabilidad institucional y el equilibrio entre confidencialidad y transparencia (Alcolea, 2022; Mills, 2023). Asimismo, se recomienda incorporar investigaciones que analicen la percepción de empresas, árbitros, abogados y demás usuarios respecto de la accesibilidad, legitimidad y calidad de los mecanismos existentes, dimensiones que hasta ahora han recibido escasa atención empírica.

Desde el punto de vista metodológico, uno de los principales gaps identificados es la necesidad de fortalecer los enfoques empíricos e interdisciplinarios. La revisión muestra un claro predominio de investigaciones doctrinales y normativas, lo que ha permitido consolidar sólidos marcos conceptuales, pero ha limitado el conocimiento sobre el funcionamiento práctico de los mecanismos de resolución de controversias (Trakman & Montgomery, 2017; Panov et al., 2024). En consecuencia, diversos autores proponen incorporar metodologías cuantitativas, encuestas, entrevistas, análisis estadísticos y estudios longitudinales que permitan evaluar variables como costos, duración de los procedimientos, niveles de cumplimiento, satisfacción de los usuarios e impacto económico de los diferentes mecanismos. Del mismo modo, se recomienda fortalecer la colaboración interdisciplinaria con áreas como economía, sociología jurídica, gestión, ciencia política y estudios organizacionales.

En síntesis, las investigaciones futuras se orientan hacia seis grandes áreas: (1) la redefinición de la autonomía de la voluntad en entornos digitales y transnacionales; (2) la evolución institucional del arbitraje internacional; (3) el fortalecimiento y diversificación de los mecanismos ADR; (4) la comprensión de la gobernanza jurídica transnacional y el pluralismo normativo; (5) el impacto de la digitalización y la inteligencia artificial en la resolución de controversias; y (6) la incorporación de metodologías empíricas e interdisciplinarias que permitan superar las limitaciones de la investigación predominantemente doctrinal. En conjunto, estas líneas configuran una agenda de investigación robusta que no solo busca profundizar el conocimiento académico existente, sino también contribuir al diseño de

mecanismos de resolución de disputas más eficientes, legítimos y adaptados a las necesidades de una economía global en constante transformación.

La revisión de la literatura evidencia que la investigación sobre resolución internacional de disputas comerciales presenta un claro predominio de enfoques jurídicos doctrinales y normativos, reflejo de la tradición metodológica del derecho internacional privado, el arbitraje comercial internacional y los mecanismos alternativos de resolución de controversias. A diferencia de otras disciplinas de las ciencias sociales, donde predominan metodologías empíricas basadas en encuestas, experimentos o análisis estadísticos, los estudios revisados recurren principalmente al análisis conceptual, la interpretación normativa, la comparación de sistemas jurídicos y el examen de legislación, jurisprudencia y tratados internacionales como principales fuentes de evidencia (Watt, 2017; Saumier, 2012; Mills, 2023). Esta orientación responde a la naturaleza del fenómeno estudiado, en el que los principales debates se centran en la interpretación de principios jurídicos y la evolución de marcos regulatorios transnacionales.

La metodología predominante en la literatura corresponde al **análisis doctrinal jurídico**, empleado para examinar los principios, conceptos y estructuras normativas que sustentan los mecanismos contemporáneos de resolución internacional de disputas. Este enfoque se basa en la revisión sistemática de legislación, tratados internacionales, reglamentos arbitrales, doctrina especializada y decisiones judiciales para interpretar instituciones como la autonomía de la voluntad, la elección de la ley aplicable, la jurisdicción internacional y la ejecutabilidad de decisiones transfronterizas (Watt, 2017; Jan & Haruna, 2014; Mills, 2023). El predominio de fuentes jurídicas formales explica que la mayor parte de la literatura se concentre en análisis conceptuales y normativos más que en aproximaciones empíricas.

Estrechamente vinculado a este enfoque aparece el **método jurídico-comparado**, ampliamente utilizado debido al carácter transnacional del comercio internacional. Los estudios comparan diferentes ordenamientos jurídicos para identificar similitudes, diferencias y tendencias de armonización en materias como arbitraje internacional, mediación transfronteriza, reconocimiento de decisiones extranjeras y autonomía de las partes (Saumier, 2012; Yip, 2016; Chan & Krishnan, 2026). Estas investigaciones contrastan legislaciones nacionales, decisiones judiciales y modelos institucionales con el propósito de identificar buenas prácticas y explicar la convergencia normativa entre sistemas de tradición *common law* y *civil law*, así como entre distintas cortes comerciales internacionales (Yip, 2016; Garnett, 2025).

Otra metodología recurrente es el **análisis jurisprudencial y de casos**, especialmente en investigaciones sobre arbitraje internacional y derecho internacional privado. Los estudios fundamentan sus conclusiones en el examen de decisiones judiciales, laudos arbitrales y controversias emblemáticas que han contribuido al desarrollo de principios jurídicos relevantes (Jan & Haruna, 2014; Godhe, 2025; Garnett, 2025). Este enfoque permite comprender la aplicación práctica de conceptos teóricos, evaluar la ejecución de laudos e identificar tendencias doctrinales derivadas de la práctica institucional, utilizando los casos como evidencia para valorar fortalezas y limitaciones de los marcos regulatorios existentes.

La revisión también evidencia una presencia importante de **análisis normativos orientados a la evaluación institucional y regulatoria**. Estas investigaciones examinan la eficacia de los marcos jurídicos vigentes y formulan recomendaciones para fortalecer la eficiencia, legitimidad y accesibilidad de los mecanismos de resolución de controversias (Mills, 2023; Alcolea, 2022; Panov et al., 2024). Mediante la combinación de análisis doctrinal y evaluación crítica de políticas públicas, estos estudios aportan propuestas de reforma para el arbitraje internacional, la mediación transfronteriza y los tribunales comerciales especializados.

En menor medida, la literatura incorpora **análisis históricos y evolutivos**, utilizados para reconstruir el desarrollo de principios jurídicos e instituciones arbitrales y explicar la evolución de conceptos como la autonomía de la voluntad y el derecho internacional privado (Watt, 2017; Steele, 2006). Asimismo, se identifican **estudios de caso institucionales**, orientados a examinar el funcionamiento de tribunales y centros arbitrales específicos, como la *Singapore International Commercial Court*, con el fin de analizar innovaciones organizacionales y estrategias de gobernanza, aunque con limitaciones para generalizar sus resultados (Yip, 2016).

En contraste con la fortaleza de las metodologías doctrinales, la revisión revela una **escasa utilización de enfoques empíricos cuantitativos**. Son poco frecuentes las investigaciones basadas en encuestas, análisis estadísticos o modelos econométricos destinados a evaluar variables como eficiencia, costos, satisfacción de los usuarios o impacto económico de los mecanismos de resolución de controversias (Trakman & Montgomery, 2017). Esta situación obedece tanto a la tradición metodológica del derecho como a las dificultades de acceso a información confidencial en materia arbitral. No obstante, algunos estudios incorporan estadísticas institucionales y datos provenientes de organizaciones arbitrales internacionales, evidenciando una apertura gradual hacia metodologías más empíricas (Panov et al., 2024).

La literatura también muestra una presencia creciente, aunque todavía limitada, de **enfoques sociojurídicos e interdisciplinarios**, los cuales integran dimensiones económicas, políticas, institucionales y culturales para explicar el funcionamiento de los mecanismos de resolución de disputas más allá del análisis jurídico tradicional (Mills, 2023; Alcolea, 2022). Investigaciones sobre pluralismo jurídico, gobernanza transnacional y finanzas islámicas incorporan aportes de la sociología jurídica, la economía y la ciencia política, ampliando la capacidad explicativa del campo (Nadar, 2009; Bahta & Taye, 2026).

En cuanto a las fuentes de información, la mayoría de los estudios fundamenta sus análisis en legislación nacional e internacional, tratados multilaterales, reglamentos arbitrales, decisiones judiciales, laudos e informes institucionales, destacándose la Convención de Nueva York de 1958 y los instrumentos de la CNUDMI/UNCITRAL como referentes recurrentes (Jan & Haruna, 2014; Steele, 2006). Asimismo, predomina un enfoque internacional y transnacional que examina la interacción entre múltiples sistemas jurídicos e instituciones de gobernanza (Saumier, 2012; Mills, 2023).

En síntesis, la literatura sobre resolución internacional de disputas comerciales se caracteriza por el predominio de metodologías doctrinales, comparativas, jurisprudenciales y normativas, las cuales han permitido consolidar un cuerpo teórico robusto sobre arbitraje

internacional, derecho internacional privado y gobernanza transnacional. Sin embargo, el desarrollo futuro del campo dependerá de una mayor incorporación de enfoques empíricos, cuantitativos, sociojurídicos e interdisciplinarios que complementen el análisis normativo y ofrezcan una comprensión más integral de la práctica contemporánea de la resolución internacional de controversias.

7. Conclusiones

La presente revisión sistemática de la literatura tuvo como objetivo analizar y sintetizar el conocimiento acumulado sobre los mecanismos contemporáneos de resolución internacional de disputas comerciales mediante la aplicación del marco TCCM (Theory, Context, Characteristics and Methodology). A partir del examen de la literatura especializada, fue posible identificar los principales fundamentos conceptuales, contextos de aplicación, características distintivas, enfoques metodológicos predominantes y líneas futuras de investigación que han configurado la evolución reciente de este campo de estudio.

En relación con la primera pregunta de investigación (RQ1), orientada a identificar los fundamentos teóricos que sustentan los mecanismos contemporáneos de resolución internacional de disputas comerciales, los resultados evidencian que la autonomía de la voluntad constituye el paradigma teórico dominante dentro de la literatura revisada. Este principio aparece como el eje estructurador de instituciones fundamentales del comercio internacional, tales como la elección de ley aplicable, la selección de jurisdicción, los acuerdos arbitrales y los mecanismos alternativos de resolución de controversias. La revisión también permitió identificar la presencia de perspectivas complementarias vinculadas con el pluralismo jurídico, la *lex mercatoria*, la gobernanza transnacional, la teoría institucional del arbitraje y el derecho reflexivo. En conjunto, estos enfoques muestran una evolución progresiva desde modelos jurídicos centrados exclusivamente en la soberanía estatal hacia esquemas regulatorios más flexibles, policéntricos y orientados a la coordinación entre actores públicos y privados.

Respecto a la segunda pregunta de investigación (RQ2), relacionada con las características que definen el funcionamiento actual de los mecanismos de resolución de disputas comerciales internacionales, la literatura muestra un amplio consenso en torno a elementos como la flexibilidad procedimental, la neutralidad institucional, la confidencialidad, la especialización técnica y la ejecutabilidad transfronteriza de las decisiones. Estas características explican en gran medida la consolidación del arbitraje comercial internacional como el mecanismo preferido para la gestión de controversias derivadas de relaciones económicas transnacionales. Asimismo, los estudios revisados evidencian una creciente preocupación por aspectos asociados a eficiencia, legitimidad, transparencia y acceso a la justicia, factores que están redefiniendo las expectativas de los usuarios y las prioridades regulatorias de las instituciones especializadas.

En cuanto a la tercera pregunta de investigación (RQ3), centrada en los contextos institucionales, geográficos y normativos en los que operan estos mecanismos, la revisión

permitió constatar que la resolución internacional de disputas comerciales se desarrolla en escenarios caracterizados por altos niveles de complejidad regulatoria y creciente interdependencia económica. Los hallazgos muestran que el arbitraje internacional, el derecho internacional privado, los mecanismos ADR y los tribunales comerciales internacionales especializados constituyen los principales espacios de aplicación identificados en la literatura. De igual manera, se observa una progresiva expansión hacia contextos vinculados con pluralismo jurídico, gobernanza transnacional y economías emergentes, lo que refleja la diversificación de los actores y estructuras normativas que participan actualmente en la resolución de controversias comerciales internacionales.

En relación con la cuarta pregunta de investigación (RQ4), orientada a identificar los enfoques metodológicos predominantes en la literatura, los resultados muestran un claro predominio de investigaciones doctrinales, normativas y comparadas. La mayor parte de los estudios analizados fundamenta sus conclusiones en el examen de legislación, tratados internacionales, jurisprudencia, reglamentos arbitrales y análisis doctrinal especializado. Aunque estas aproximaciones han permitido desarrollar marcos conceptuales robustos y una comprensión profunda de las instituciones jurídicas involucradas, la revisión también evidencia una limitada presencia de investigaciones empíricas, interdisciplinarias y cuantitativas. Esta situación constituye una de las principales limitaciones metodológicas del campo y sugiere la necesidad de incorporar herramientas analíticas provenientes de disciplinas como la economía, la sociología jurídica, la gestión y los estudios organizacionales.

Por su parte, la quinta pregunta de investigación (RQ5), referida a los vacíos de conocimiento y líneas futuras de investigación, permitió identificar una agenda emergente orientada a comprender los desafíos derivados de la transformación tecnológica, la digitalización de los procedimientos, la inteligencia artificial aplicada a la resolución de controversias, la legitimidad de los mecanismos transnacionales y la evolución de la autonomía de la voluntad en entornos regulatorios cada vez más complejos. Asimismo, la literatura destaca la necesidad de ampliar el análisis hacia regiones y sistemas jurídicos menos representados, especialmente en África, América Latina y otras economías emergentes, con el fin de construir una comprensión más diversa e inclusiva del fenómeno.

Desde una perspectiva integradora, la principal contribución de esta revisión consiste en demostrar que la resolución internacional de disputas comerciales constituye un campo de estudio en constante transformación, donde la autonomía de la voluntad continúa desempeñando un papel central, pero cuya comprensión actual exige incorporar enfoques asociados al pluralismo normativo, la gobernanza transnacional y la innovación institucional. Los resultados sugieren que los mecanismos contemporáneos de resolución de controversias ya no pueden analizarse exclusivamente desde perspectivas estatales tradicionales, sino que deben entenderse como parte de sistemas regulatorios complejos en los que interactúan múltiples actores, instituciones y fuentes normativas.

Adicionalmente, la aplicación del marco TCCM permitió organizar de manera sistemática el conocimiento existente e identificar patrones que difícilmente podrían observarse mediante

revisiones narrativas convencionales. En este sentido, la investigación contribuye tanto al desarrollo teórico como a la consolidación metodológica de futuras revisiones sobre arbitraje internacional, derecho internacional privado y mecanismos alternativos de resolución de controversias.

Finalmente, los hallazgos permiten concluir que el futuro de la resolución internacional de disputas comerciales estará estrechamente vinculado a la capacidad de sus instituciones para adaptarse a los cambios tecnológicos, económicos y regulatorios que caracterizan la economía global contemporánea. En consecuencia, futuras investigaciones deberán avanzar hacia enfoques más interdisciplinarios, empíricos y comparativos que permitan comprender con mayor profundidad los desafíos y oportunidades que enfrenta este campo en las próximas décadas.

Bibliografía

1. Calliess, G. P. (2025). Reflexive Contract Law: Party Autonomy and the Constitutional Right to a Remedy. *German Law Journal*, 26(5), 748-765.
2. Watt, H. M. (2017). Party autonomy. In *Comparative Contract Law* (pp. 193-204). Edward Elgar Publishing.
3. Jan, M. N. I., & Haruna, A. L. (2014). The role of arbitration in the resolution of international commercial disputes. *IIUMLJ*, 22, 265.
4. Naheed, A. (2025). Reconciling Party Autonomy and Procedural Efficiency in Arbitration Consolidation. *Contemp. Asia Arb. J.*, 18, 303.
5. Yip, M. (2016). The resolution of disputes before the Singapore International Commercial Court. *International & Comparative Law Quarterly*, 65(2), 439-473.
6. Nadar, A. (2009). Islamic finance and dispute resolution: Part 1. *Arab Law Quarterly*, 23(1), 1-29.
7. Godhe, A. (2025). Characterisation of Rules in International Commercial Arbitration: Between Procedure, Substance and Party Autonomy. *International Journal for the Semiotics of Law-Revue internationale de Sémiotique juridique*, 1-22.
8. Garnett, R. (2025). Tesseract: A Triumph of party autonomy.
9. Panov, A., Volkova, N., Panova, L., Sichko, D., & Petrenko, N. (2024). Alternative ways of resolving disputes in the field of contract law. *Revista Amazonia Investiga*, 13(76), 258-273.
10. Bocharova, N. (2017). The scope of the arbitral award binding effect (interests of «Third parties» in international arbitration). *Russian Law Journal*, 5(2), 75-94.
11. Saumier, G. (2012). Designating the UNIDROIT principles in international dispute resolution. *Unif. L. Rev.*, 17, 533.
12. Mills, A. (2023). The privatisation of private (and) international law. *Current Legal Problems*, 76(1), 75-128.
13. Trakman, L., & Montgomery, H. (2017). The 'Judicialization' of international commercial arbitration: pitfall or virtue?. *Leiden Journal of International Law*, 30(2), 405-434.
14. Meskic, Z., & Gagula, A. (2024). Why the Applicable law in international commercial arbitration does not matter and why it should. *Journal of Legal affairs and dispute resolution in engineering and construction*, 16(1), 04523036.
15. Chan, D., & Krishnan, S. (2026). Charting a path towards harmonisation of privilege rules: a two-stage uniform choice of law rule for privilege in international arbitration. *Journal of Private International Law*, 22(1), 51-87.
16. Kravtsov, S., Surzhenko, O., & Golubeva, N. (2021). The validity, effectiveness, and enforceability of arbitration agreements: Issues and solutions. *Access to Just. E. Eur.*, 116.
17. Alcolea, L. C. (2022). The Rise of the International Commercial Court: A Threat to the Rule of Law?. *Journal of International Dispute Settlement*, 13(3), 413-442.
18. Hsueh, C. W., & Lo, M. W. (2018). An Assessment of ARMO from the Perspective of Taiwan. *Asian J. WTO & Int'l Health L & Pol'y*, 13, 177.

19. Bahta, T. H., & Taye, M. T. (2026). Resolving marital disputes in Ethiopia's plural legal order: jurisdiction, recognition and legal uncertainty. *International Journal of Law, Policy and The Family*, 40(1), ebaf043.
20. Steele, B. L. (2006). Enforcing international commercial mediation agreements as arbitral awards under the New York Convention. *UCLA L. Rev.*, 54, 1385.
21. Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., et al. (2021). The PRISMA 2020 statement: An updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ*, 372, n71.
22. Paul, J., Lim, W. M., O'Cass, A., Hao, A. W., & Bresciani, S. (2021). Scientific procedures and rationales for systematic literature reviews (SPAR-4-SLR). *International Journal of Consumer Studies*, 45(4), O1–O16.
23. Paul, J., & Rosado-Serrano, A. (2019). Gradual internationalization vs born-global/international new venture models: A review and research agenda. *International Marketing Review*, 36(6), 830–858.
24. Paul, J., & Rosado-Serrano, A. (2019). Gradual internationalization vs born-global/international new venture models: A review and research agenda. *International Marketing Review*, 36(6), 830–858.
25. Paul, J., Lim, W. M., O'Cass, A., Hao, A. W., & Bresciani, S. (2021). Scientific procedures and rationales for systematic literature reviews (SPAR-4-SLR). *International Journal of Consumer Studies*, 45(4), O1–O16.
26. Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., et al. (2021). The PRISMA 2020 statement: An updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ*, 372, n71.
27. Tranfield, D., Denyer, D., & Smart, P. (2003). Towards a methodology for developing evidence-informed management knowledge by means of systematic review. *British Journal of Management*, 14(3), 207–222.